

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. POR LA QUE SE CONCEDE PRÓRROGA A LOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS SELECCIONADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS 2007, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL OBJETO DEL PATROCINIO.

EXPONEN

I.- Que con fecha 18 de junio de 2007, las empresas y empresarios seleccionados en el marco del procedimiento de producciones discográficas convocado por Canarias Cultura en Red, S.A. en el ejercicio 2007, suscribieron un contrato de patrocinio con objeto de establecer las condiciones de la colaboración económica concedida. De conformidad con las bases de la convocatoria 2007, el plazo para su cumplimiento habría de finalizar el 31 de diciembre de 2007.

II.- Que a tenor del art. 49.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración puede conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

III.- Considerando insuficiente el plazo contractual concedido a empresas y empresarios para la finalización de los proyectos y su justificación, y a fin de que dicho plazo no vaya en detrimento de la calidad de los proyectos entregados:

RESUELVO

Prorrogar de oficio el plazo de presentación de la memoria justificativa del patrocinio y entrega del proyecto editado en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los promotores de los proyectos deberán justificar el patrocinio y entregar las copias del proyecto editado antes del 17 de marzo de 2008.


SEGUNDO.- El incumplimiento por parte del promotor de lo establecido en la estipulación PRIMERA anterior, supondrá la resolución automática del contrato y le obligará a la devolución, en su caso, de las cantidades percibidas y al abono de la indemnización que por daños y perjuicios haya ocasionado.

TERCERO.- En lo que no vulnere lo pactado en el presente documento, continuará vigente lo establecido en el contrato de 18 de junio de 2007.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.

CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A


Alberto Delgado Prieto


Avenida Canarias 3 Bofino Tuzán
35002 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277630
FAX: 928 277647

C/ Váldes Heredia 4 - Playa de la
35002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 531101
FAX: 922 312414